

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa "2011-Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

## **DISPOSICION SGCA Nº 142/2011**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de julio de 2011.

## **VISTO**

La Resolución CCAMP 11/2010 que reglamenta la Ley 2095, La Resolución AG Nº 76/07, La Nota DPCPC Nº 252/2011 y

## **CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial, conforme lo dispuesto por el Artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que las atribuciones que le corresponden a esta Asesoría General Tutelar se encuentran plasmadas en el artículo 21 de la Ley 1903, siendo que las facultades de administración están consagradas en el artículo 18 de la mencionada ley.

Que la Resolución AG 79/07 en su Articulo 2 amplió las funciones de la Secretaria General de Coordinación Administrativa y en ellas se detalla: "Entender en los Procesos de Compras y Contrataciones.

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13 la Ley 2095 que fuera reglamentado mediante el dictado de la Res CCAMP 11/2010 el Secretario General de Coordinación puede aprobar procedimientos de compra por hasta 150.000 unidades de compras.

Que la Nota DPCPC Nº 252/2011 dió traslado de un pedido formulado por el



Departamento de Patrimonio y Mantenimiento solicitando la compra de tonner para el Ministerio Publico Tutelar., haciendo necesario la aprobación del mismo

Por todo lo expuesto, y en cumplimiento del Art. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y de la Ley 1903 y sus modificatorias

## EL SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DISPONE:

Articulo N° 1: Autorizar la compra de veinticuatro (24) cartuchos de tonner color Negro marca SAMSUNG modelo ML-D285A para impresoras marca SAMSUNG modelo ML-2851 y de sesenta (60) cartuchos de tonner color Negro marca SAMSUNG modelo ML-D4550B para impresoras marca SAMSUNG modelo ML-4050 N, mediante el procedimiento general de licitación previsto en el artículo 25 de la Ley 2095 de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

<u>Artículo Nº 2</u>: Remítase al Departamento de Compras y Contratacionese del Ministerio Publico Tutelar para que proceda a dar inicio al tramite.

Articulo Nº 3: Registrese, publiquese y, oportunamente, archivese.

RODONFO SERGIO MEDINA Secretario General de Coordinación Administrativa Asesoría General Tutelar

ERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su origins. que en este acto tempo a la vista, de lo que doy ff, conste. Buenos Aires

KOBERTO SECRETARIO DIRECTOR DE LEGAL